

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728 Té: {0351} 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334663 www.fax.di.unc.edu.ar







CORDOBA, 27 DIC 2017

VISTO:

La Resolución Decanal Nº 1486/17, por al que se designa al Arquitecto HECTOR CERRITO, como Profesor Titular Semidedicación en la cátedra de Instalaciones I "B"; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, se le concede licencia sin goce de sueldos al mencionado docente, en el cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en la misma asignatura, y por el periodo del 01/11/17 al 31/03/19.

Que por Resolución Decanal Nº 469/17, se designó a la Arquitecta ROSANA GONZALEZ, en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, prestado de Diseño Industrial III "A", para desempeñarse en Instalaciones I "B".

Que al quedar vacante el cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por licencia sin sueldo concedida al Arq. CERRITO, corresponde, dejar sin efecto la designación interina de la Arquitecta GONZALEZ en el cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, vacante en Planta Docente y prestado de Diseño III "A", y proceder a su designación como suplente del Arquitecto CERRITO, y por el periodo del 01/11/17 al 31/03/19.

Que de acuerdo a lo resuelto, corresponde además prorrogar la licencia sin goce de sueldos concedida a la Arquitecta GONZALEZ, en su cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso, en la misma asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo Nº 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS Nº 1222/14 (ex artículo Nº 13, Inciso e) del Decreto Nº 3413/79) y por el periodo desde el 01/04/2018 al 31/03/2019.

Por todo ello.

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTICULO Nº 1: Dar por finalizada la designación interina de la **Arquitecta ROSANA LEONOR GONZALEZ (LEGAJO Nº 45990)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semidedicación, vacante prestado transitoriamente de Diseño Industrial III "A", y para desempeñarse en la cátedra de Instalaciones I "B", a partir del 01/11/2017.

ARTICULO Nº 2: Designar interinamente a la **Arquitecta ROSANA LEONOR GONZALEZ (LEGAJO Nº 45990)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semidedicación, vacante por licencia sin sueldo concedida al Arquitecto CERRITO, para desempeñarse en la cátedra de Instalaciones I "B", a partir del 01/11/2017 y hasta el 31/03/2019.





Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño





Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728 Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063 www.faudi.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 3: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos concedida a la Arquitecta ROSANA LEONOR GONZALEZ (LEGAJO Nº 45990), en su cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Instalciones I "B", encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo Nº 49. Incíso a) del CCT del PDU - Resolución HCS Nº 1222/14 (ex artículo Nº 13, Inciso e) del Decreto Nº 3413/79), a partir del 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019.

ARTICULO Nº 4: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 5: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produjera el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO Nº 6: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 7: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 8: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 9: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuniquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archivese.

O OTTO DELLO

STATEMACTORIAL DE CORDONA

ARE

Arg. MARCOS ORLÁNDO ARDITA Secustario Beneral Facultad de Arganectura, Urbanismo y Diseño Universidad Nacional de Cordoba

SE FACULTAD DE APOUR UNIVERSIDAD NACIONAL

L**LERMO ĴORGE (**ÎLGUE: VICE-DECANO

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Dis-Iniversidad Nacional de Córdob

RESOLUCION Nº 1731-17